



Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Mariano Azuela Rivera” en Guadalajara, Jalisco

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link: <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del Acta de Entrega-Recepción relacionada con el contrato 70220169, relativo al servicio de mantenimiento del transformador, por el periodo del 28 de abril de 2022 al 13 de mayo de 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Mariano Azuela Rivera” en Guadalajara, Jalisco, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Gerardo Castillo Torres,
Director de la Casa de la Cultura Jurídica
“Ministro Mariano Azuela Rivera” en Guadalajara, Jalisco



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Contrato Simplificado 70220169

Siendo las 10:00 horas del día 14 de mayo del 2022, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del **contrato simplificado número 70220169**, del “**Mantenimiento preventivo del transformador**”, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González, Profesional Operativo de la Dirección General de Infraestructura Física y el Mtro. Gerardo Castillo Torres, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco y por parte de la empresa el Ingeniero Mario Hinojosa Navarro representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **número 70220169**, relativo al “**Mantenimiento preventivo del transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco**”, ubicada en calle Francisco Javier Gamboa # 98, esquina Manuel López Cotilla, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco.

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de abril del 2022, se firmó el contrato simplificado **número 70220169** de los servicios relativos al “**Mantenimiento preventivo del transformador**”, con un monto original de contrato de \$ 51,903.92 (cincuenta y un mil novecientos tres pesos 92/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 8,304.63 (ocho mil trescientos cuatro pesos 63/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$ 60,208.55 (sesenta mil doscientos ocho pesos 55/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer **(1)** pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$ 51,903.92 (cincuenta y un mil novecientos tres pesos 92/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 8,304.63 (ocho mil trescientos cuatro pesos 63/100 M.N.). Resultando un monto total de



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

\$60,208.55 (sesenta mil doscientos ocho pesos 55/100 M.N) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de **(quince)** días naturales comprendido del día **(1 de mayo del 2022)** al día **(15 de mayo del 2022)** de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado **(04 de mayo del 2022 y fecha señalada como término del 14 de mayo del 2022)**, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- “Mantenimiento preventivo del transformador”



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
TF.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 300 KVA SUMERGIDO EN ACEITE; INCLUYE: TABLERO GENERAL CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 700 AMPERES, LIBRANZA, PRUEBAS Y MEDICIONES ELECTRICAS, REVISIÓN, VERIFICACION, REGISTRO Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.C.T.	PZA	1.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

DhGd9bigyFzYUVvE6QbkepgPhGYKs5L4k9gK9UAPZE=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado **70220169** por adjudicación directa, relativo a los trabajos del “**Mantenimiento preventivo del transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco**” fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 51,903.92
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 0.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 0.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 0.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 0.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 51,903.92
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 51,903.92
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 0.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 8,304.63
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 0.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 0.00
K	NETO A PAGAR	\$ 60,208.55

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al “**Mantenimiento preventivo del transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco**”, 2022.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 12:00 horas del 14 de mayo del 2022.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

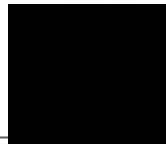
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA MINISTRO
"MARIANO AZUELA RIVERA" EN
GUADALAJARA, JALISCO

Mtro. Gerardo Castillo Torres
Director de la Casa de la Cultura
Jurídica Ministro "Mariano Azuela
Rivera"

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Ing. Marcelo Julio Galindo González
Profesional Operativo

POR LA EMPRESA ING. MARIO HINOJOSA NAVARRO



Ing. Mario Hinojosa Navarro